



## OFICIO N° DFP/SGPARN/2536/2018 BITÁCORA: 21/DK-0400/05/18

Puebla, Puebla, 31 de Mayo de 2018

## JOSE HIPOLITO SERRANO RIVERA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSÉ HIPOLITO SERRANO RIVERA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/4867 de fecha 21 de Septiembre de 2005, que cuenta con el código de identificación T21053JSR001 ubicado en DOM. CON. EN MATLAHUACALES DE AQUILES SERDÁN C.P. 73304 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
	ø		inicial	
25	843	867	20402305	20402329

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E

E. DANIELA MIGOVA MASTRETTA

C.c.e.p. Expediente y minutar DO CE PUEBLA

L'DMM/L'MOCP/I'LSC/afm.

No. 0599 AFCA-49/05

